

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA

Escritura No.



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR: Compañía CENTRO COMERCIAL MAYORISTA

CENCOMAY CÍA. LTDA.

CUANTÍA: \$ 3'950,347.00 USD.

***** XP *****

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **JUEVES, SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN,** comparecen al otorgamiento de la presente escritura la señora **MARÍA ALEXANDRA UGALDE DÁVALOS**, en su calidad de **Presidente** y como tal **Representante Legal** de la **Compañía CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CÍA. LTDA.**, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se inserta y debidamente autorizada por la Junta General Universal de la Compañía, celebrada el quince de febrero de dos mil diez. Comparece también, por sus propios derechos y para los efectos de transferencia de dominio del inmueble, el señor **JOSÉ ALEJANDRO UGALDE JERVES**, por sus propios derechos; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casada y viudo.

domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

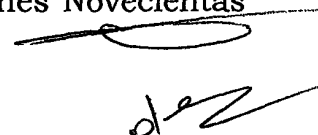
En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura la señora **MARÍA ALEXANDRA UGALDE DÁVALOS**, en su calidad de **Presidente** y como tal **Representante Legal** de la **Compañía CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CÍA. LTDA.**, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se inserta y debidamente autorizada por la Junta General Universal de la Compañía, celebrada el quince de febrero de dos mil diez. Comparece también, por sus propios derechos y para los efectos de transferencia de dominio del inmueble, el señor **JOSÉ ALEJANDRO UGALDE JERVES**, por sus propios derechos; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casada y viudo, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Compañía CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de abril de dos mil ocho, ante el Notario Público Octavo del cantón, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, el siete de mayo de dos mil ocho, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías; b) La Junta General Universal de socios de la Compañía, en sesión celebrada el quince de febrero de dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de la Compañía y en consecuencia reformar el estatuto social, conforme consta del acta que se adjunta. **TERCERA: AUMENTO DE**

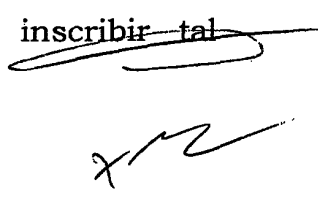
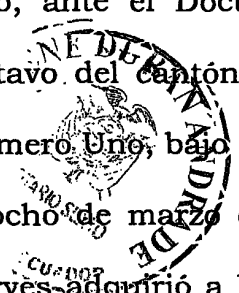
CAPITAL.- La primera compareciente señora **MARÍA ALEXANDRA UGALDE DÁVALOS**, en su calidad de Presidente de la Compañía **"CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CÍA. LTDA."** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de socios, referida en antecedentes, **DECLARA:** aumentado el capital social de la Compañía **"CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CÍA. LTDA."**, en la cifra de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento se emiten Tres Millones Novecientas



Cincuenta Mil Trescientas Cuarenta y Siete participaciones de un dólar cada una, que el socio señor **JOSÉ ALEJANDRO UGALDE JERVES**, suscribe en su totalidad las nuevas participaciones que se emiten en virtud del aumento y el pago total lo hace en especie, mediante el aporte de un inmueble consistente en un cuerpo de terreno de una cabida aproximada de **diez y seis mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados** y la construcción allí existente, ubicado en el sector urbano de Milchichig, perteneciente a la parroquia **El Vecino** de este cantón Cuenca. Como consecuencia del aumento de capital declara reformado el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá: **ARTÍCULO CINCO.- Del Capital Social.**- El capital social de la Compañía es el de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divididos en TRES MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El presente aumento de capital social y la reforma del artículo Cinco del Estatuto, se lo efectúa en la forma y proporción que consta en el acta de la sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía, celebrada en fecha quince de febrero de dos mil diez, y en el cuadro de integración de capital, documentos que se adjuntan a fin de que sean incorporados como parte integrante de este instrumento.

CUARTA: TRANSFERENCIA.- Mediante escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada el veinte y ocho de febrero de dos mil

uno, ante el Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de Propiedad número Uno, bajo el número dos mil quinientos seis, de fecha veinte y ocho de marzo de dos mil uno, el señor José Alejandro Ugalde Jerves adquirió a la Compañía "Viviendas del Azuay Cía. Ltda.", un cuerpo de terreno de una cabida aproximada de **diez y seis mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados**, ubicado en el sector de Milchichig, zona urbana de la parroquia **El Vecino** de este cantón Cuenca, provincia del Azuay, cuya clave catastral es la número **Cero Cinco Cero Tres Cero Veinte y Uno Cero Cero Dos Cero Cero Cero**, linderado de la siguiente manera: por el **frente**, la calle Del Pedregal; por el **fondo**, propiedades de la familia Ugalde Jerves; por el **un costado**, la Avenida Gil Ramírez Dávalos; y, por el otro costado, la calle Del Pedregal. Posteriormente, en este cuerpo de terreno se procedió a la construcción de bodegas. Por medio de la presente escritura pública, el señor **JOSÉ ALEJANDRO UGALDE JERVES**, transfiere a favor de la Compañía "**CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CÍA. LTDA.**", el dominio y propiedad del cuerpo de terreno y la construcción allí existente antes descritos, inmueble que se encuentra libre de gravamen y alcanza un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según avalúo catastral. Con esta transferencia se paga íntegramente el capital suscrito en el aumento, por lo que el tradente faculta a la compañía para que haga inscribir tal



transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. El tradente declara asimismo que el bien raíz aportado ha sido entregado materialmente a la compañía. **QUINTA:**

ACEPTACIÓN.- La compareciente señora **MARÍA ALEXANDRA UGALDE DÁVALOS** en calidad de Presidente de la Compañía

"CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CÍA. LTDA." y

debidamente autorizada por la Junta General Universal de socios celebrada el quince de febrero de dos mil diez, acepta la transferencia de dominio que se realiza a favor de la Compañía que

representa. **SEXTA.-** La señora María Alexandra Ugalde Dávalos, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía

"CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CÍA. LTDA.",

bajo juramento declara: que la Compañía de su representación no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.

La cuantía se fija en **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMÉRICA.** Usted señor Notario se

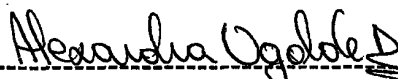
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, Doctora Mariana Alvarado, abogada, matrícula profesional número mil setenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.

Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída

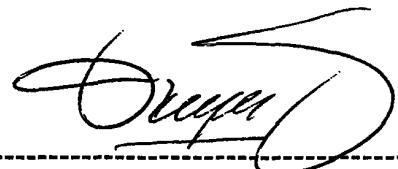


esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, **el Notario**,
éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto: **doy fe.-**





MARÍA ALEXANDRA UGALDE D.
C.C. 0102457306



JOSÉ A. UGALDE JERVES
C.C. 0100226901

Cuenca, 12 de mayo del 2008.

Señor
JOSE ALEJANDRO UGALDE JERVES.
Ciudad.



De mi consideración.

Cúmplame comunicarle, que la **Junta General de Socios de la Compañía CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CIA. LTDA.**, en sesión de carácter Universal, realizada el 12 de mayo del año 2008, tuvo el acierto de nombrar a vuestra persona como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de Dos años, contados desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

En calidad de **Gerente General**, tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones y deberes constantes en la ley y en la escritura pública constitutiva de la Compañía **CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CIA. LTDA.**, celebrada en fecha 08 de abril del año 2008, ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 244, en fecha 07 de mayo del año 2008.

Reiterando en la persona del señor José Alejandro Ugalde Jerves, mi consideración y estima.

Sírvase hacer constar al pie del presente, su aceptación; deseándole éxito en sus funciones.

Atentamente.

María Alexandra Ugalde Dávalos.
Presidente.

Yo, **JOSE ALEJANDRO UGALDE JERVES**, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CIA. LTDA.**, según el nombramiento que precede.

Atentamente.

José Alejandro Ugalde Jerves.
Gerente General.
010022690-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **923.**
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a **18 MAYO 2008**

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZÁNDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 14 DE 11 DE 20 09



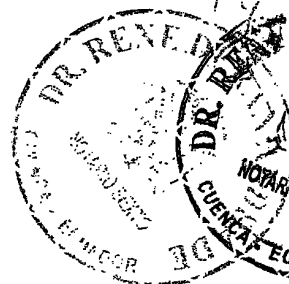
Dr. René Durán Andrad

NOTARIO SEXTO

cinco

Cuenca, 12 de mayo del 2008.

Señora
MARIA ALEXANDRA UGALDE DAVALOS.
Ciudad.



De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General de Socios de la Compañía **CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CIA. LTDA.**, en sesión de carácter Universal, realizada el 12 de mayo del año 2008, tuvo el acierto de nombrar a vuestra persona como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de Dos años, contados desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

En calidad de **Presidente**, tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones y deberes constantes en la ley y en la escritura pública constitutiva de la Compañía **CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CIA. LTDA.**, celebrada en fecha 08 de abril del año 2008, ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 244, en fecha 07 de mayo del año 2008.

Reiterando en la persona de la señora María Alexandra Ugalde Dávalos, mi consideración y estima.

Sírvase hacer constar al pie del presente, su aceptación; deseándole éxito en sus funciones.

Atentamente.

José Alejandro Ugalde Jerves.
Gerente General

- Yo, **MARIA ALEXANDRA UGALDE DAVALOS**, acepto el cargo de Presidente de la Compañía **CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CIA. LTDA.** según el nombramiento que precede.

Atentamente.

María Alexandra Ugalde Dávalos.
Presidente.

010 245730-6

OY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZÁNDOSE UNA
COPIA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 17 DE 11 DE 20 09



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 922. del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 16 MAYO 2008

El Notario Público Mercantil

NOTARIO SEXTO

Junta General Universal de Socios de la Compañía "CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CIA. LTDA.", realizada el 15 de Febrero del 2010.

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diez, a partir de las 17H30, en el actual domicilio de la compañía, ubicado en la calle Bolívar y Vargas Machuca esquina, del cantón Cuenca, Provincia del Azuay, se reúnen en Junta General Universal, los socios de la compañía "CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CIA. LTDA" conformado por los siguientes: José Alejandro Ugalde Jerves y Julio Olmedo Ugalde Jerves; quienes representan el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía. Asiste también la señora María Alexandra Ugalde Dávalos, Presidente de la Compañía. La presente Junta General Universal de Socios, por representar la totalidad del capital de la Compañía, se la efectúa sin necesidad de convocatoria y con la aceptación unánime y expresa de los socios, para conocer y resolver los siguientes asuntos: **PRIMERO.-** El aumento del capital suscrito de la Compañía y reforma del Estatuto. **SEGUNDO.-** Acuerdo para la suscripción del aumento de capital y aceptación del pago en especie. **TERCERO.-** Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la junta general de 5 de octubre de 2009.

Actúa como Presidenta de la Junta su titular la señora María Alexandra Ugalde Dávalos y como Secretario el señor José Alejandro Ugalde Jerves, Gerente General de la Compañía.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que el avalúo catastral del inmueble materia del aumento de capital efectuado por la I. Municipalidad de Cuenca, ha variado en el presente año, por lo que para efectos de dicho aumento, debe considerarse el valor del avalúo constante en la carta de pago del predio urbano del año 2010; esto es la cantidad de \$ 3'950.347; y, dispone se de curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración de la Junta General Universal de la compañía el **Primer punto acordado**, y luego de la debida deliberación **RESUELVE:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cifra de Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América; (\$ 3'950.347), que se lo efectuará de la forma y proporciones del cuadro de integración de capital adjunto a esta acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad, con lo que el capital social de la Compañía alcanza la cifra de Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3'950.847,00); para este aumento se emiten Tres Millones Novecientas Cincuenta Mil Trescientas Cuarenta y Siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Como consecuencia del aumento de capital, reformar el artículo Cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá: **ARTICULO CINCO.- Del Capital Social.-** El capital social de la Compañía es el de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en **TRES MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE PARTICIPACIONES** de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. *ges*

sei

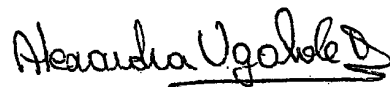
Procédese a tratar el **segundo punto acordado**: Luego de la debida deliberación sobre el asunto, por unanimidad, la junta General Universal de socios de la Compañía **RESUELVE**: Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cifra de Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América, en especies. En este estado el señor Julio Olmedo Ugalde Jerves renuncia al derecho preferente para el aumento de capital, por lo tanto el socio señor José Alejandro Ugalde Jerves aporta la totalidad del aumento de capital y suscribe todas las nuevas participaciones que se emiten en virtud del aumento, esto es: Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete participaciones de un dólar cada una, y paga de la siguiente manera: Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América, en especies, mediante aporte de un inmueble consistente en un cuerpo de terreno de una cabida aproximada de dieciséis mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, ubicado en el sector urbano de Milchichig, de la Parroquia el Vecino de este cantón Cuenca y la construcción allí existente, según avalúo catastral.

Procédese a tratar el **Tercer Punto acordado**: en atención a lo expuesto anteriormente, la junta General Universal de socios de la Compañía **RESUELVE** dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de 5 de octubre de 2009.

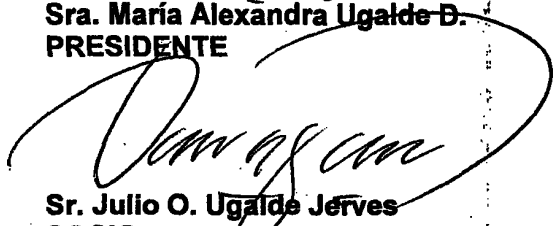
La Junta General Universal de socios, autoriza a la señora María Alexandra Ugalde Dávalos en su calidad de Presidente de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital, y la correspondiente reforma al Estatuto, así como acepte la transferencia de dominio que a favor de la Compañía realiza el socio que suscribe el aumento, y a la Doctora Mariana Alvarado, a fin de que realice todas las gestiones y trámites necesarios.

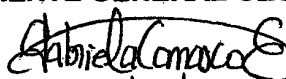
Sin tener otro asunto que tratar la señora Presidente dispone un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Una vez puesto a consideración de los señores concurrentes, el contenido de la presente acta, se la aprueba por unanimidad, ratificándose en todas las resoluciones tomadas, para constancia firman el acta todos los asistentes en junta de la señora Presidenta y del señor Gerente-General, Secretario que certifica.


Sra. María Alexandra Ugalde D.
PRESIDENTE

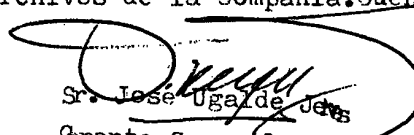

Sr. José A. Ugalde Jerves
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Sr. Julio O. Ugalde Jerves
SOCIO


02/03/2010

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Cuenca, 02 marzo de 2010.

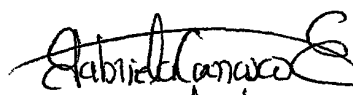
ECON. GABRIELA CARRASCO E.
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS


Sr. José Ugalde Jerves
Gerente General-Secretario

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CIA. LTDA., ACORDADO EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2010

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO EN INMUEBLES	TOTAL
Ugalde Jerves José Alejandro	495,00	3'950.347,00	3'950.347,00	3'950.842,00
Ugalde Jerves Julio Olmedo	5,00	00	00	5,00
TOTAL	500,00	3'950.347,00	3'950.347,00	3'950.847,00


Sr. José Ugalde Jerves
Gerente General-Secretario.


02/03/2010

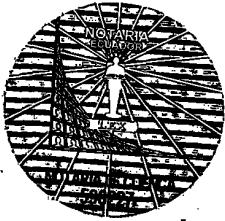
Certifico que es fial copia del original que reposa en los
archivos de la Compañía. Cuenca, 02 de marzo del 2010.


Sr. José Ugalde Jerves
Gerente General-Secretario.

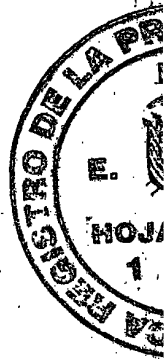
SIETS

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.



[Signature]
Dr. René Buman Andrade
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura que antecede, he anotado su aprobación, mediante resolución número SC.DIC.C.10.0 338 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 30 de abril de 2010. Cuenca, 09 de junio de 2010.- **EL NOTARIO SUPLENTE.**

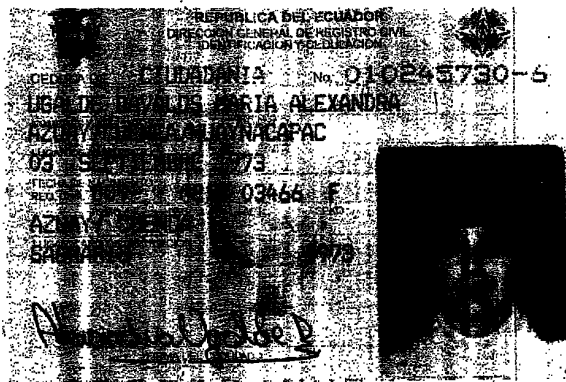
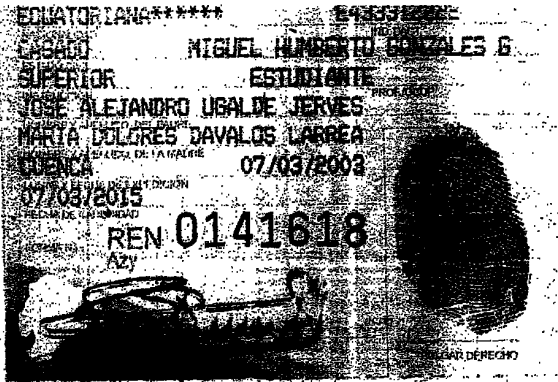
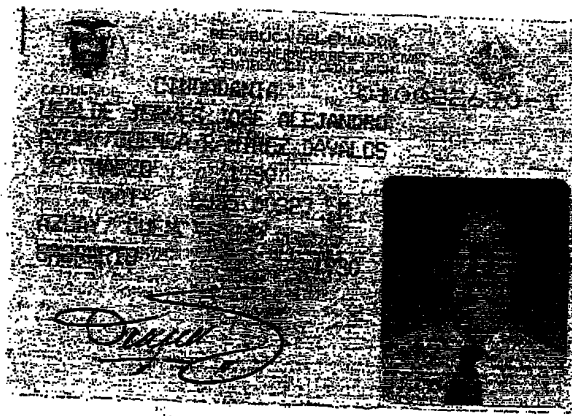
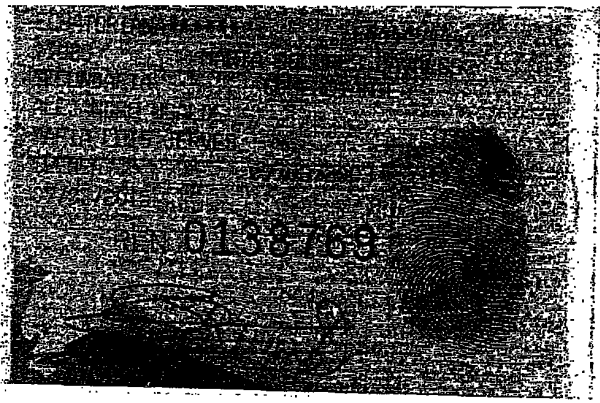
[Signature]
Dr. Patricio Mallejo Moscoso
Notario Sexto Suplente
Cuenca



DEY VEZ Que en fecha de Hoy 10 de Junio del 2010, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CENTRO COMERCIAL MAYORISTA GENCOMAY Cia. Ltda. sobre la Aprobación constante en la Resolución número SC.DIC.C.10. 0 338 de fecha 30 de Abril del 2010.



[Signature]
Dr. Homero Mostoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca



MUNICIPALIDAD DE CUENCA

Titulo No. / Emisión 37349 01/JAN/2010
Non. Razón Social UGALDE JERVES JOSE ALEJANDRO
Cédula / Ruc 0100226901
Concepto PREDIO URBANO **Año** 2010
Clave Catastral 05-03-021-002-000
Dirección GIL RAMIREZ DAVALOS
Fecha de Pago / Abono 15/JAN/2010 10:38
Código Descripción
 001 IMPUESTO MUNICIPAL **Valor** 987.59
 010 MANTENIMIENTO SISTEMA EMISION **0.57**

DEBITOS...		CREDITOS...		SUMAN.....	
Abonos	0.00	Recargos	0.00	Total Debitos	98.76
Exoneraciones	0.00	Intereses	0.00	Total Créditos	0.00
Descuentos	98.76	TOTAL	0.00	A PAGAR....	889.40
TOTAL	98.76				

Son: Ochoientos Ochenta y Nueve con 40/100 Dólares

Avances:
 Terreno: 1,213,835.49
 Construcción: 2,736,511.94
 Total: 3,950,347.43

Caja IMDV

TARIFA IMPOSITIVA 0.02500 %

Nº 0181060

Director Financiero

Jefe de Rentas

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.8329 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Veintinueve de Junio de Dos Mil Diez.

Trabajados por:

Revisor de Título : ECARDOSO

Asesor : RGODOY

Generador de Razón : FPALOMEQUE

Revisor Legal : ADOMINGUEZ



Dr. Wilson Raul Palomeque
Registrador de la Propiedad Delegado

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.338 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha treinta de abril del dos mil diez, bajo el No. 425 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CENTRO COMERCIAL MAYORISTA CENCOMAY CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4.952. CUENCA, DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.-
EL REGISTRADOR.-

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

